

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo con garantía real instaurado por Banco Agrario de Colombia S.A. contra Diana Patricia Peña Algarín. Radicado. 2018-00003-00.

Dentro del asunto de la referencia, advierte el despacho la existencia de un error en el numeral 2º del auto adiado 03 de Agosto de 2022, mediante el cual se señalo fecha para la diligencia de remate siendo la fecha correcta 28 de septiembre de 2022 a las 3:00 de la tarde, y no como se indicó en aquella oportunidad.

En virtud de lo anterior, se procederá a ordenar su corrección por ser legalmente viable tal y como lo dispone el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. CORREGIR el numeral 2º del auto adiado 03-Agosto-2022, en el sentido de indicar que la fecha correcta para llevar a cabo la diligencia de remate es el 28 de septiembre de 2022 a las 3:00 de la tarde, y no como se indicó en aquella oportunidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43356e167edec1228445889b33c9ae3c4890cf04593b78bed7f5c7963a25c1c**

Documento generado en 08/08/2022 04:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>